

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 052

Fecha: 05/06/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 2014 00008	Ejecutivo Contractual	AYMER ELIECER MENA	MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	Auto de tramite ACÉPTESE la cesión de derechos de crédito del señor AYMER ELIECER MENA a CLEISA JHOANA PEREA PINO, en virtud del contrato de cesión visible a folio 66 del cuaderno principal.TÉNGASE a la señora CLEISA JHOANA PEREA PINO como cesionaria de la totalidad de los derechos de crédito que le corresponden al señor AYMER ELIECER MENA en virtud del contrato de cesión visible a folio 66 del cuaderno principal.TERCERO: Por secretaría, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, que obra a folios 74	04/06/2019		Ver
270013333001 2014 00009	Ejecutivo Contractual	RUDECINDO PEREA CUESTA	MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	Auto ordena correr traslado dispone que por secretaría se le dé traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.	04/06/2019		Ver
270013333002 2014 00181	Ejecutivo Contractual	ALBEYRO CHALA MOSQUERA	MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	Auto ordena correr traslado dispone que por secretaría se le dé traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante , por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.	04/06/2019		Ver
270013333003 2014 00106	Ejecutivo Contractual	ERLIN ARTURO PEREA C.	MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	Auto ordena correr traslado dispone que por secretaría se le dé traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.	04/06/2019		Ver
270013333003 2014 00107	Ejecutivo Contractual	LUZ MERY RIVAS ANDRADES	MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	Auto ordena correr traslado se dispone que por secretaría se le dé traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.	04/06/2019		Ver
270013333003 2014 00177	Ejecutivo Contractual	JESUS ARNOLIO PEREA	MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	Auto ordena correr traslado dispone que por secretaría se le dé traslado a la parte ejecutada de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante , por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del C.G.P.	04/06/2019		Ver
270013333004 2017 00086	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCELLY DE JESUS CORREA NUÑEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decide incidente Niéguese la nulidad propuesta por el apoderado de la parte demandante,	04/06/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00090	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL PAJARO HERRERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decide incidente Niéguese la nulidad propuesta por el apoderado de la parte demandante,	04/06/2019		Ver
270013333004 2017 00094	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MISAEEL NERY PEREA PEREA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decide incidente Niéguese la nulidad propuesta por el apoderado de la parte demandante	04/06/2019		Ver
270013333004 2017 00275	Accion de Reparacion Directa	FREISER MOSQUERA GONZALEZ	MUNICIPIO DE QUIBDO	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 361 del 29 de marzo de 2019 que rechazó la demanda, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.SEGUNDO: Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	04/06/2019		Ver
270013333004 2017 00371	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILA MARIA PALACIOS ROMAÑA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia No. 048 del 22 de marzo de 2018, por las razones expuestas en el proemio de esta providencia.SEGUNDO: Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	04/06/2019		Ver
270013333004 2018 00072	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIO SANCHEZ GUTIERREZ	POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESÉ el día veinte (20) de febrero de 2020 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	04/06/2019		Ver
270013333004 2018 00215	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIANA ELIZABETH REY MORALES	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESÉ el día veinte (20) de febrero de 2020 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del Palacio de Justicia de Quibdó.	04/06/2019		Ver
270013333004 2018 00224	ACCION DE NULIDAD	NELSON MARIO MEJIA OSPINA- PROCURADURIA 186 JUDICIAL ADMINISTRATIVA DE QUIBDO	MUNICIPIO DE QUIBDO - CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDO - ACUERDO No. 008 DE 27/12/2002	Auto niega medidas cautelares NIEGUESE la solicitud de medida cautelar deprecada por la parte actora, en este asunto, por las razones expuestas en la parte motiva.	04/06/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00006	Accion de Reparacion Directa	MILTON HAROLD TAPIA BEJARANO	MUNICIPIO DE QUIBDÓ	Auto decide el recurso NO REPONER el auto de sustanciación No. 33 de fecha 30 de enero de 2019 a través del cual se inadmitió la demanda y se concedió diez (10) días para subsanarla, so pena de rechazo. SEGUNDO: En firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto venza el término concedido a la parte actora para subsanar los defectos que adolece la demanda.	04/06/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO